



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

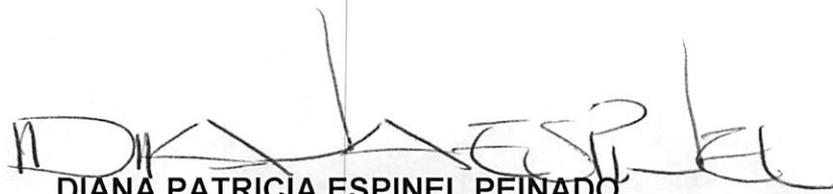
HACE CONSTAR:

Que en el proceso Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho de carácter laboral, con **radicación No. 20-001-23-33-003-2016-00361-00, seguido por Daniel Emiro Lemus Angarita, Contra:** Agencia nacional de Defensa Jurídica del Estado, de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial., se publicó, en la página de la Rama Judicial, Link Tribunales Administrativo, traslado de la excepciones; cuando aún se encontraba surtiendo la etapa de reforma de la demanda, conforme lo previsto en el artículo 173 del CPACA.

En consecuencia, se deja sin efectos dicho traslado de excepciones.

Lo anterior, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, y libre acceso a la administración de justicia. **Conste.**

Dado en Valledupar, a los veinticuatro (24) días de mayo de dos mil dieciocho (2018).


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA